



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	ejecutivo
Radicado	2017 922
Asunto	Traslado reposición

Conforme al artículo 318 del CGP, se corre traslado a los interesados de esta sucesión por el término de tres (3) días, del escrito de reposición que presenta el apoderado JOHN FABER ARIAS MONTOYA, contra el auto que reconoce a la señora RUHT BIBIANA GALVIS HINESTROZA, como heredera.

NOTIFIQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**